

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: MARTA LUCÍA MORA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

Litisconsorte necesario por pasiva: ARACELLY ATEHORTÚA DE JIMÉNEZ

Radicado No. 05001-31-05-011-2014-00491-00

En el proceso de la referencia, advirtió el despacho la imposibilidad de llevar a cabo la Audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS, modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, esto es la DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, que se tenía programada para el seis (6) de abril de 2021, pues se observó la necesidad de que se allegue a este proceso la totalidad de la prueba recaudada en el JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado único nacional número 05001-31-05-021-2008-00034-00, RESPECTO DEL TRÁMITE REALIZADO CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR PEDRO LUIS CHANCI GIL.

Así las cosas, se dispondrá por parte de la Secretaría del Despacho, librar oficio con destino al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, a efectos de obtener dicha prueba.

Una vez repose en el expediente la información requerida, se continuará con el trámite normal del proceso, esto es, fijando nueva fecha para que tenga lugar la Audiencia de Trámite y Juzgamiento.

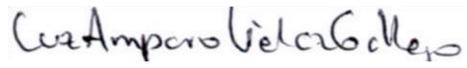
NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Inés Sierra Cuartas', written over a faint circular stamp.

MARÍA INÉS SIERRA CUARTAS
JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 39 fijado en la secretaria del Juzgado hoy 8 de abril de 2021 a las 8:00 a.m.



Luz Amparo Vélez Gallego
Secretaria Ad-hoc

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (7) de abril del año dos mil veintiuno (2021)

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: MARTA LUCÍA MORA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

Litisconsorte necesario por pasiva: ARACELLY ATEHORTÚA DE JIMÉNEZ

Radicado No. 05001-31-05-011-2014-00491-00

Señores:

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Radicado: 05001-31-05-021-2008-00034-00

Cordial saludo:

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de la referencia, por auto de la fecha se dispuso lo siguiente:

“...se observó la necesidad de que se allegue a este proceso la totalidad de la prueba recaudada en el JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia con radicado único nacional número 05001-31-05-021-2008-00034-00, RESPECTO DEL TRÁMITE REALIZADO CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DEL SEÑOR PEDRO LUIS CHANCI GIL. Así las cosas, se dispondrá por parte de la Secretaría del Despacho, librar oficio con destino al Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín, a efectos de obtener dicha prueba.”

Atentamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Luz Amparo Vélez Gallego".

LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Ad-Hoc